

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 5

Referencia:

Año: 1968

Fecha(dd-mm-aaaa): 14-10-1968

Título: POR EL CUAL SE TRANSFIERE A LA UNIVERSIDAD DE PANAMA CIEN MIL BALBOAS DEL SALDO DE LAS PARTIDAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16227

Publicada el: 25-10-1968

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Universidades, Universidad de Panamá.

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.231

Rollo: 32

Posición: 1928

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,
COL. JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta Provisional,
COL. BOLIVAR URRUTIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
EDUARDO MORGAN JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS ALFREDO LOPEZ GUEVARA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HENRY FORD B.

El Ministro de Educación,
ROGER DECEREGA.

El Ministro de Obras Públicas,
CELSE CARBONELL.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
RAFAEL E. ZUBIETA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
SALVADOR MEDINA.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,
COL. JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta Provisional,
COL. BOLIVAR URRUTIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
EDUARDO MORGAN JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS ALFREDO LOPEZ GUEVARA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HENRY FORD B.

El Ministro de Educación,
ROGER DECEREGA.

El Ministro de Obras Públicas,
CELSE CARBONELL.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
RAFAEL E. ZUBIETA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
SALVADOR MEDINA.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

TRANSFIERESE A LA UNIVERSIDAD DE PANAMA B/ 100,000.00 DEL SALDO DE LAS PARTIDAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETO DE GABINETE NUMERO 5 (DE 14 DE OCTUBRE DE 1968)

por el cual se transfiere a la Universidad de Panamá cien mil balboas del saldo de las partidas de la Asamblea Nacional.

La Junta Provisional de Gobierno, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Panamá ha venido solicitando constantemente que se aumente el subsidio gubernamental para afrontar, con mayor eficacia los gastos que demanda el sostenimiento de nuestra más alta casa de estudios;

Que las partidas con que cuenta la Universidad en la actualidad son insuficientes para atender a sus necesidades de orden administrativo y educacional;

Que es deber ineludible del Estado promover el desarrollo de la cultura popular en sus más altos niveles.

DECRETA:

Artículo único: Transferir Cien Mil Balboas del saldo de las partidas de la Asamblea Nacional a la Universidad de Panamá con el fin de reforzar el Presupuesto de la Universidad Nacional.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

CONCEDESE PERMISO ESPECIAL

RESOLUCION NUMERO 69

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Administración de Recursos Minerales.—Resolución número 69.—Panamá, 16 de septiembre de 1968.

El Director Ejecutivo de la Administración de Recursos Minerales,

CONSIDERANDO:

Que el señor John S. McKean, varón, ciudadano norteamericano, mayor de edad, oficinista, con tarjeta de identidad personal No. 167126, con residencia en Balboa, Zona del Canal, Calle Gavilán No. 1575 A., mediante memorial presentado a este Despacho el día 5 de septiembre de 1968, solicita a la Administración de Recursos Minerales, permiso especial para el aprovechamiento de piedras semi-preciosas y demás derivados de sílice amorfa en todo el territorio nacional.

Que el solicitante ha cumplido con el pago de B/ 5.00 que establece el artículo 273 del Código de Recursos Minerales, según consta en la Liquidación No. 153080 del 11 de septiembre de 1968, de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda; y